

## I. MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES, DONATIVOS Y OTROS CONCEPTOS DEL GASTO

1. En términos de lo dispuesto en los artículos 58, último párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa que al mes de marzo de 2010 no se realizaron adecuaciones presupuestarias que en conjunto representen una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total de un ramo o de una entidad.
2. En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (LIF) y la LFPRH, a continuación se presenta la información preliminar de los ingresos que resultaron excedentes en el primer trimestre de 2010 con respecto al calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2009.

### INGRESOS LIF 2010, Enero-marzo (Millones de pesos)

	Programa <sup>1_/</sup>	Observado	Diferencia
<b>TOTAL</b>	<b>725,233.8</b>	<b>734,932.6</b>	<b>9,698.8</b>
Artículo 10 - LIF 2009	51,484.8	24,638.0	-26,846.8
Artículo 12 - LIF 2009	3.2	5.8	2.6
Artículo 19 - LFPRH	673,745.8	710,288.8	36,543.0
Fracción I	472,332.3	507,661.4	35,329.1
Tributarios	347,637.8	354,103.1	6,465.3
No tributarios	124,694.5	153,558.3	28,863.8
Contribuciones de mejoras	0.0	0.0	0.0
Derechos	122,724.8	151,789.7	29,064.9
Servicios que presta el Estado	815.5	1,234.3	418.8
Por el uso o aprovechamiento de bienes	2,552.0	1,993.1	-558.9
Derecho a los hidrocarburos.	119,357.3	148,562.3	29,205.0
Productos	1,411.6	1,002.0	-409.6
Aprovechamientos	558.1	766.5	208.4
Fracción II - Ingresos con destino específico	19,118.6	30,665.8	11,547.2
Derechos	18,867.3	28,863.9	9,996.6
Derechos no petroleros con destino específico	0.0	5,512.0	5,512.0
Derechos petroleros con destino específico	18,867.3	23,351.8	4,484.5
Derecho para el fondo de estabilización	17,551.3	21,742.2	4,190.9
Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo	0.0	0.0	0.0
Derecho para el Fondo de investigación.	604.0	745.8	141.8
Derecho para la fiscalización petrolera	6.0	7.5	1.5
Derecho sobre extracción hidrocarburos.	706.0	856.4	150.4
Productos con destino específico	33.3	0.1	-33.2
Aprovechamientos con destino específico	218.0	1,590.9	1,372.9
Ingresos Excedentes Defensa, Marina y EMP	0.0	210.9	210.9
Fracción III - Ingresos de entidades	182,294.9	171,961.6	-10,333.3
PEMEX	78,943.9	69,563.0	-9,380.9
CFE	54,837.2	52,648.7	-2,188.5
IMSS	39,821.3	41,384.4	1,563.1
ISSSTE	8,692.5	8,365.6	-326.9

1\_/ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2009.

En lo que se refiere a su aplicación, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) recuperaciones de capital por desincorporaciones; c) otras recuperaciones de capital y d) los comprendidos en el numeral 23, inciso D de la fracción VI del artículo 1 de la LIF 2010, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la misma, se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.

- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.
- Los resultados preliminares del primer trimestre de 2010 indican que no se generaron ingresos excedentes netos distintos a los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

**INGRESOS EXCEDENTES NETOS DE LA BOLSA GENERAL**  
Enero-marzo de 2010  
(Millones de pesos)

<b>I. Suma excedentes y faltantes (A-B)</b>	<b>-3,447.3</b>
A. Ingresos excedentes brutos Fracción I	35,329.1
B. Faltantes otros rubros	38,776.3
Artículo 10	26,846.8
Enajenación de bienes inmuebles	33.2
PEMEX	9,380.9
CFE	2,188.5
ISSSTE	326.9
<b>II. Compensaciones</b>	<b>12,880.9</b>
C. Atención de Desastres Naturales	0.0
D. Mayor gasto no programable	12,880.9
E. Incremento en costos de combustibles de CFE	0.0
<b>III. Ingresos excedentes netos bolsa general (I-II)</b>	<b>-16,328.2</b>

3. A continuación, se presentan los ingresos excedentes autorizados o informados, para su aplicación:
- a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, último párrafo, de la LFPRH, se informan los ingresos excedentes autorizados.

**INGRESOS EXCEDENTES AUTORIZADOS**  
Enero-marzo de 2010  
(Millones de pesos)

Ramo	Periodo		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<b>Total</b>	<b>0.0</b>	<b>72.9</b>	<b>74.2</b>
01 Poder Legislativo	0.0	0.0	1.3
Auditoría Superior de la Federación	0.0	0.0	1.3
06 Hacienda y Crédito Público	0.0	72.9	72.9
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.0	72.9	72.9

Notas: Los ingresos excedentes se calculan con base en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.  
Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

- b) Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, fracción II, de la LFPRH, se presentan los ingresos excedentes informados por los poderes y entes autónomos.

INGRESOS EXCEDENTES  
Enero-marzo de 2010  
(Millones de pesos)

Ramo	Periodo		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<b>Total</b>	<b>0.0</b>	<b>17.1</b>	<b>45.9</b>
01 Poder Legislativo	0.0	0.0	16.2
H. Cámara de Diputados	0.0	0.0	16.2
03 Poder Judicial	0.0	0.0	6.3
Suprema Corte de Justicia de la Nación	0.0	0.0	6.3
22 Instituto Federal Electoral	0.0	17.1	23.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

4. En cumplimiento de lo que establece el artículo 19 de la LFPRH y la Ley Federal de Derechos (LFD), en donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de algunos derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente al primer trimestre de 2010:
  - La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 21 mil 742 millones de pesos a marzo de 2010. Conforme a lo señalado en la LIF, los recursos que se generen, hasta un monto de 71 mil 666.6 millones de pesos, se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 (PEF 2010).
  - El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destinará a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) conforme a lo establecido en el artículo 257 de la LFD. Cabe señalar que a marzo de 2010 no se registró recaudación por concepto de este derecho.
  - El derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refieren los artículos 257 Bis y 257 Ter de la LFD se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP). A marzo de 2010 la recaudación de este derecho ascendió a 856 millones de pesos.
  - La recaudación a marzo de 2010 del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía ascendió a 746 millones de pesos y se destinará de acuerdo a lo establecido por el artículo 254 Bis de la LFD.
  - Por concepto del derecho para fiscalización petrolera se recaudaron 8 millones de pesos y se destinarán a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con lo que señala el artículo 254 Ter de la LFD.
5. Durante el primer trimestre de 2010 el FEIP registró entradas por 247 millones de pesos por concepto de productos financieros y salidas por 9 millones de pesos por concepto de reintegro a la Tesorería de la Federación derivado de la aportación del derecho sobre extracción de hidrocarburos realizada al cierre de 2009. Con lo anterior, el saldo del FEIP al 31 de marzo de 2010 se ubicó en 25 mil 415 millones de pesos. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo observado al final del primer trimestre de 2010 fue de 24 mil 47 millones de pesos.
6. El Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX) al 31 de marzo de 2010 muestra un saldo de 10 mil 969 millones de pesos. Durante enero-marzo se utilizaron recursos por 20 mil millones de pesos para apoyar el presupuesto de PEMEX, de acuerdo con lo aprobado por el H. Congreso de Unión en el Artículo Segundo Transitorio, fracción III de la Ley de

Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y entradas de recursos por productos financieros de 398.3 millones de pesos.

7. Al primer trimestre de 2010, el FEIEF tuvo entradas por 71 millones de pesos por concepto de productos y registró salidas por 203 miles de pesos para el pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias. Con lo anterior, el saldo del FEIEF al 31 de marzo de 2010 asciende a 6 mil 243 millones de pesos.  
Asimismo, se informa que el monto remanente de la reserva del FEIEF a que se refieren los artículos 19 de la LFRPH y 12 de su Reglamento es de 6,099 millones de pesos al 31 de marzo de 2010.
8. El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) al primer trimestre de 2010 ascendió a 58 mil 652 millones de pesos.
9. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, fracción II, inciso a), subincisos i y vi, del PEF 2010, relacionado con las medidas para cubrir la compensación económica a los servidores públicos que decidieron concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la APF, así como el número de plazas apoyadas y canceladas, se informa que al primer trimestre de 2010 no se realizaron erogaciones en virtud de que los lineamientos correspondientes fueron emitidos con fecha 3 de marzo del presente año.
10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación, pendientes de regularizar.

**RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE  
REGULARIZAR**  
(Millones de pesos)

Ramo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<b>Total</b>	<b>1,078.4</b>	<b>1,117.4</b>	<b>1,967.0</b>
<b>Ramos administrativos</b>	<b>1,078.4</b>	<b>1,117.4</b>	<b>1,379.9</b>
Hacienda y Crédito Público	113.3	113.3	113.3
Comunicaciones y Transportes	19.4	19.4	19.4
Economía	477.3	477.3	543.8
Educación Pública	-	-	150.0
Trabajo y Previsión Social	-	39.0	85.0
Energía	430.1	430.1	430.1
Función Pública	38.3	38.3	38.3
<b>Ramos generales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>587.0</b>
Provisiones Salariales y Económicas	-	-	587.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11. De conformidad con lo establecido en los artículos 22, segundo párrafo, de la LFPRH, y 6, fracción VI, del PEF 2010, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control presupuestario directo:

**METAS DE BALANCE**  
(Millones de pesos)

Entidad / Balance	Anual		Enero-marzo		
	Original	Modificado	Original	Modificado	Ejercido
<b>Petróleos Mexicanos</b>					
Operación	-16,041.7	-16,041.7	-35,571.2	-24,944.9	-30,619.7
Primario	-16,041.7	-16,041.7	-35,571.2	-24,944.9	-30,619.7
Financiero	-56,340.1	-56,340.1	-40,625.0	-29,998.7	-37,412.6
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>					
Operación	27,371.8	21,615.9	234.8	-685.5	4,765.1
Primario	27,371.8	21,615.9	234.8	-685.5	4,765.1
Financiero	18,467.1	12,711.1	-1,324.1	-2,244.4	3,562.5
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>					
Operación	-149,905.6	-150,709.1	-43,775.0	-40,588.8	-35,779.4
Primario	5,243.0	9,866.2	2,602.3	5,788.6	10,598.0
Financiero	5,243.0	9,866.2	2,602.3	5,788.6	10,598.0
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>					
Operación	-51,524.8	-51,524.8	-21,766.3	-21,766.3	-20,509.0
Primario	24,523.1	24,523.1	15,094.5	15,094.5	14,457.6
Financiero	24,523.1	24,523.1	15,094.5	15,094.5	14,457.6
<b>Consolidado</b>					
Operación	-190,100.4	-196,659.8	-100,877.7	-87,985.5	-82,143.0
Primario	41,096.1	39,963.4	-17,639.5	-4,747.3	-799.0
Financiero	-8,107.0	-9,239.7	-24,252.3	-11,360.0	-8,794.5

Notas: Durante el ejercicio fiscal, los balances observados al periodo pueden ser transitoriamente diferentes a la meta anual, original o modificada, en virtud de la estacionalidad de ingreso y gasto; no obstante, al cierre del ejercicio, los resultados se deben ajustar a la previsión anual y, en su caso, las explicaciones de las variaciones correspondientes se presentan en la Cuenta Pública.  
En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), publicado el 23 de enero de 2007, el IMSS debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

A diciembre de 2009, el saldo del fondo de reserva administrado por el IMSS ascendió a 1 mil 33.1 millones de pesos, lo que a marzo de 2010 generó rendimientos por 77.4 millones de pesos, para obtener una disponibilidad total al cierre del primer trimestre de 1 mil 35 millones de pesos, una vez descontados los gastos de operación y el pago del subsidio.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, a partir del cuarto mes del registro del trabajador el patrón solicita mensualmente al IMSS que se haga efectivo el pago del subsidio, el cual se le deposita en el mes de que se trate.

**PROGRAMA PRIMER EMPLEO**  
(Millones de pesos)

Concepto	2009	2010			Acumulado
		Enero	Febrero	Marzo	
Fondo de reserva	1,018.3	1,033.1	1,032.9	1,034.5	1,018.3
(Más) Intereses generados	65.4	3.8	3.8	4.3	77.4
(Menos) Gastos de operación	0.04	0.002	0.003	0.002	0.04
(Menos) Pago de subsidio	50.6	4.1	2.1	3.9	60.7
<b>Total disponible</b>	<b>1,033.1</b>	<b>1,032.9</b>	<b>1,034.5</b>	<b>1,035.0</b>	<b>1,035.0</b>

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del cuarto mes del registro del trabajador a dicho Programa.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

13. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones en seguridad pública y nacional, incluidas las relacionadas con investigaciones especiales y acciones policiales especiales, de las dependencias que cuentan con autorización para efectuar estas erogaciones, identificadas de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF en las partidas 3823, Gastos para Seguridad Pública y Nacional, 4310, Transferencias para Gastos de Seguridad Pública y Nacional, y 5802, Equipo de Seguridad Pública y Nacional.

**EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL 2010**  
Cifras acumuladas al mes que se reporta  
(Millones de pesos)

Dependencia	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<b>Total</b>	<b>23.7</b>	<b>191.2</b>	<b>496.4</b>
Presidencia de la República	0.0	-	8.0
Poder Judicial	0.1	0.1	0.2
Gobernación	0.0	10.6	36.2
Defensa Nacional	0.0	21.2	26.6
Marina	0.6	2.1	65.6
Procuraduría General de la República	18.2	34.5	99.0
Seguridad Pública	4.8	122.7	260.8

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias de la APF.

14. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21, último párrafo, del PEF 2010, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable durante el periodo enero-marzo de 2010.

**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES**  
Enero-marzo de 2010  
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2010 <sup>1-2</sup>	Monto del incremento autorizado	Complemento	Regularizable del incremento autorizado	Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2010
		(1)	(2)	(3)	4 = (2+3)	5 = (4/1) %
<b>TOTAL</b>		<b>76,218.71</b>	<b>49.29</b>	<b>11.54</b>	<b>60.83</b>	<b>0.08</b>
<b>08</b>	<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>1,090.50</b>	<b>1.16</b>	<b>0.39</b>	<b>1.55</b>	<b>0.14</b>
	Universidad Autónoma de Chapingo	1,048.81	1.12	0.37	1.49	0.14
	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	41.69	0.05	0.02	0.06	0.15
<b>11</b>	<b>Educación Pública</b>	<b>42,072.86</b>	<b>32.51</b>	<b>10.84</b>	<b>43.35</b>	<b>0.10</b>
	Secretaría de Educación Pública	31,827.04	25.20	8.40	33.60	0.11
	Instituto Politécnico Nacional	8,260.50	6.26	2.09	8.35	0.10
	Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,805.97	0.72	0.24	0.96	0.05
	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	179.35	0.33	0.11	0.44	0.25
<b>25</b>	<b>Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>30,709.03</b>	<b>1.88</b>	<b>0.09</b>	<b>1.97</b>	<b>0.01</b>
	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	30,709.03	1.88	0.09	1.97	0.01
<b>38</b>	<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>2,346.32</b>	<b>13.74</b>	<b>0.23</b>	<b>13.96</b>	<b>0.60</b>
	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	89.63	0.21	0.00	0.21	0.23
	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	96.70	0.49	0.00	0.49	0.51
	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	78.53	0.65	0.00	0.65	0.83
	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	79.19	0.82	0.00	0.82	1.03
	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	56.12	0.41	0.00	0.41	0.74
	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	252.75	1.02	0.00	1.02	0.40
	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	127.13	1.70	0.00	1.70	1.33
	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	98.03	0.45	0.00	0.45	0.46

**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES**  
Enero-marzo de 2010  
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2010 <sup>1_/</sup>	Monto del incremento autorizado	Complemento	Regularizable del incremento autorizado	Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2010
		(1)	(2)	(3)	4 = (2+3)	5 = (4/1) %
	Centro de Investigación en Química Aplicada	91.73	0.87	0.03	0.90	0.98
	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	122.02	1.02	0.00	1.02	0.84
	El Colegio de la Frontera Sur	177.68	1.27	0.05	1.32	0.74
	El Colegio de Michoacán, A.C.	70.86	0.56	0.03	0.58	0.82
	El Colegio de San Luis, A.C.	48.88	0.20	0.00	0.20	0.41
	Instituto de Ecología, A.C.	137.00	0.89	0.00	0.89	0.65
	<b>Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"</b>	72.47	0.10	0.00	0.11	0.15
	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	143.16	0.41	0.02	0.42	0.29
	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	59.59	0.50	0.02	0.52	0.87
	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	100.92	0.76	0.03	0.79	0.79
	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.	264.98	0.40	0.01	0.41	0.16
	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	178.95	1.03	0.04	1.06	0.59

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

Se incluyen cifras revisadas del trimestre anterior.

1\_/ Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales. No incluye paquete salarial.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del PEF 2010, el Programa 70 y Más deberá cubrir las localidades de hasta 30 mil habitantes y alrededor de 2 millones 105 mil adultos mayores de 70 años.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de dicho artículo, la Secretaría de Desarrollo Social informa sobre la estrategia de ampliación de cobertura prevista para el segundo trimestre del año, así como lo relativo a la ejecución de dicha estrategia durante el ejercicio fiscal.

**PROGRAMA 70 Y MÁS**  
Enero-marzo de 2010

Estrategia de ampliación de cobertura	Ejecución de la estrategia	Gastos de operación <sup>1_/</sup> (Millones de pesos)		
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Para el ejercicio fiscal 2010, el Programa 70 y Más estima incorporar a 149,000 adultos mayores que habitan en localidades de hasta 30,000 habitantes. Planea la incorporación paulatina de beneficiarios, con base en la suficiencia presupuestaria, mediante el establecimiento de ventanillas de incorporación. Los operativos de incorporación se realizan durante el establecimiento de las mesas de atención, alineadas a los operativos de entrega de apoyos del padrón.	La ventanilla establecida para el bimestre marzo - abril, permitió la incorporación de 100,000 adultos mayores, logrando integrar un Padrón Activo de Beneficiarios de 2 millones 114 mil 869 adultos mayores, en 76 mil 389 localidades, a través de la emisión de apoyos por más de 2 mil 101 millones de pesos. La incorporación de los 100,000 beneficiarios fue de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>690 fueron incorporados al Programa, correspondientes a localidades de hasta 2,500 habitantes.</li> <li>99,310 atendidos por el Programa y de acuerdo a la solicitud de reincorporación, habitan en localidades menores a 30,000 habitantes.</li> </ul>	72.2	73.7	139.0

1\_/ De acuerdo con el DPEF 2010, estas erogaciones no deben exceder el 7 por ciento del presupuesto total del Programa.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social.

16. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 80, fracción V, de la LFPRH, se presenta la información que envían las dependencias y entidades de la APF relativa a los donativos otorgados en los términos de las disposiciones aplicables durante el primer trimestre de 2010.

Cabe resaltar que la información que se presenta es responsabilidad única de las dependencias y entidades de la APF; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público únicamente es el medio para la entrega de dicha información al H. Congreso de la Unión.

**DONATIVOS OTORGADOS**  
Enero - marzo de 2010  
(Pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado		
					Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<b>Total</b>					<b>0.0</b>	<b>8,972,118.0</b>	<b>194,425,453.6</b>
11	<b>Educación</b>				<b>0.0</b>	<b>4,162,118.0</b>	<b>189,615,453.6</b>
	<b>Instituto Mexicano de Cinematografía</b>				<b>0.0</b>	<b>4,162,118.0</b>	<b>11,312,118.0</b>
		Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A.C.	Llevar a cabo la "52 Entrega del Ariel", a celebrarse el 13 de abril de 2010, en la Sala Nezahualcōyōtl de la Universidad Nacional Autónoma de México.	7505		1,100,000.0	2,600,000.0
		Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C.	Organizar y realizar el "XXV Festival Internacional de Cine en Guadalajara", efectuado del 12 al 19 de marzo de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.	7505		2,500,000.0	8,000,000.0
		Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A. C.	Realizar el Laboratorio de Escritura de Guiones Cinematográficos "Para un Cine Mexicano de Calidad" 2010, realizado el 21 de marzo de 2010 en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.	7505		562,118.0	712,118.0
	<b>Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</b>				<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>178,303,335.6</b>
		Festival de México en el Centro Histórico, A.C.	Llevar a cabo el "26 Festival de México".	7505			10,000,000.0
		Radiodifusoras y Televisoras de Occidente, A.C.	Apoyo para el Palacio de la Cultura y la Comunicación.	7505			24,000,000.0
		Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California Sur	Apoyo para el Pabellón Cultural de la República.	7506			38,000,000.0
		Instituto Cultural de Aguascalientes	Apoyo para la Biblioteca Central de la Red de Bibliotecas del Estado de Aguascalientes.	7506			1,692,175.1
		Gobierno del Estado de Durango	Apoyo para el Bebeleche Museo Interactivo de Durango.	7506			2,542,090.2
		H. Ayuntamiento Municipal de Ocosingo, Chiapas	Apoyo para realizar sus funciones.	7506			1,015,305.0
		Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C.	Apoyo para el Centro de Artes Musicales (Escuela de Música).	7505			270,748.0
		Universidad Americana de Acapulco, A.C.	Construir y acondicionar espacios físicos para la realización de actividades culturales y artísticas en la Universidad Americana de Acapulco.	7505			1,000,000.0
		Instituto de Cultura de Morelos	Rehabilitar el Jardín Borda, el Cine Morelos y el Centro Cultural Infantil La Vecindad.	7506			609,183.0
		Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo	Apoyo para el Centro de las Artes de Hidalgo.	7506			4,050,000.0
		Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco	Financiar la adecuación de estación ferroviaria y construcción de Museo "Por Vías de la Revolución".	7506			2,000,000.0
		Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A.C.	Apoyo para el Foro Jóvenes Creativos y Creativos "Otro Mundo es Posible".	7505			135,374.0
		Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de	Adquirir Mural "Dos Siglos de Independencia y Libertad" de la pintora	7506			64,453.5



DONATIVOS OTORGADOS  
Enero - marzo de 2010  
(Pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado		
					Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
	Jalisco	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali	Alicia Elizabeth Zurita Bono. Construir el Centro Cultural San Felipe.	7506			3,191,669.3
	Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal		Acondicionar y equipar los Museos del Distrito Federal (Museo de la Ciudad de México, de los Ferrocarrileros, Panteón San Fernando, Nacional de la Revolución, de la Fotografía y la Sala de Cabildos).	7506			900,000.0
	Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal		Apoyo para el Programa de Desarrollo Cultural y para promotores Independientes.	7506			300,000.0
	Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal		Apoyo para infraestructura y equipamiento del Sistema de Teatros (Teatro de la Ciudad, Benito Juárez, de las Vizcainas y Sergio Magaña).	7506			653,740.0
	Municipio de Santiago, Nuevo León		Apoyo para rehabilitar la Explanada de las Culturas.	7506			2,414,515.0
	Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca		Restaurar el Museo de Arte Contemporáneo (MACO), segunda etapa.	7506			314,298.2
	H. Ayuntamiento Constitucional de Cintalapa, Chiapas		Remodelar la Casa de Cultura, primera etapa.	7506			2,000,000.0
	Instituto Chihuahuense de Cultura		Construir el Archivo Histórico.	7506			5,000,000.0
	Instituto Chihuahuense de Cultura		Apoyo para la Casa de Ensayo de la Orquesta Filarmónica del Gobierno del Estado de Chihuahua.	7506			5,000,000.0
	Asociación Nacional de Artistas con Discapacidad, A.C.		Apoyo para el Circuito de las Bellas Artes de Artistas con discapacidad.	7505			340,000.0
	Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal		Equipar el Centro Cultural Ollin Yoliztli.	7506			5,000,000.0
	Municipio de Iguala, Guerrero		Remodelar el Museo a la Bandera y Santuario a la Patria.	7506			340,000.0
	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit		Rehabilitar el Teatro del Pueblo "Ali Chumacero", primera etapa.	7506			6,500,000.0
	Municipio de Acahoneta, Nayarit		Sustituir vigas de madera por polin, en los techos de la Casa de la Cultura.	7506			851,638.0
	Municipio de Nayar, Nayarit		Construir Casa de la Cultura Huichol en Huaynamota, Nayarit.	7506			4,000,000.0
	Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C.		Llevar a cabo la Temporada 2009 Orquesta de Baja California.	7505			1,160,000.0
	Fomento Cultural Banamex, A.C.		Realizar la Exposición: "Pintura de los Reinos. Identidades Compartidas. Territorios del Mundo Hispánico, Siglo XVI-XVIII".	7505			2,514,500.0
	Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal		Apoyo para Código DF, radio cultural en línea.	7506			1,000,000.0
	Municipio de Temoaya, Estado de México		Construir dos conchas acústicas en Jiquipilco y San Pedro.	7506			2,000,000.0
	Universidad de Guanajuato		Realizar el Proyecto: Desarrollo Integral de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato (OSUG).	7506			4,000,000.0
	Municipio de Culiacán, Sinaloa		Remodelar el Auditorio Inés Arrendondo.	7506			2,497,650.3
	Fundación Cervantista Enrique y Alicia Ruelas, A.C.		Apoyo para el Centro Cultural Enrique Ruelas Espinosa.	7505			575,339.5
	Municipio del Nayar, Casa de Cultura Cora		Construir la Casa de Cultura Cora en Jesús María, en el H. Ayuntamiento del Nayar.	7506			4,000,000.0
	Municipio de Irapuato,		Construir el Teatro de la Ciudad,	7506			5,000,000.0

**DONATIVOS OTORGADOS**  
Enero - marzo de 2010  
(Pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado		
					Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
		Guanajuato	primera etapa.				
		Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticas del Estado de Yucatán	Apoyo para el Centro de Convenciones Siglo XXI.	7506			4,000,000.0
		Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal	Apoyo para la Orquesta Filarmónica y Agrupaciones Musicales.	7506			2,000,000.0
		Instituto Sonorense de Cultura	Apoyo para realizar sus actividades.	7506			1,220,000.0
		Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Colima	Apoyo para el Complejo Cultural y recreativo "Piedras Lisas".	7506			5,000,000.0
		Gobierno del Estado de Tlaxcala	Apoyo para el proyecto: La Gran Plaza Cultural de Tlaxcala.	7506			9,150,097.6
		El Colectivo Mujeres en la Música, A.C.	Llevar a cabo el XIII Encuentro Internacional Iberoamericano de Mujeres en el Arte.	7505			431,000.0
		Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla	Realizar el 11° Festival Internacional de Puebla.	7506			5,000,000.0
		Academia Mexicana de Ciencias, A.C.	Organizar el XV Congreso de Filosofía.	7505			1,069,559.0
		H. Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, Estado de México	Construir y ampliar la Casa de Cultura.	7506			2,500,000.0
		Documental Ambulante, A.C.	Realizar el festival de cine "Ambulante Gira Documentales 2010".	7505			3,000,000.0
<b>16</b>	<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>				<b>0.0</b>	<b>4,800,000.0</b>	<b>4,800,000.0</b>
		Fundación TV Azteca, A.C.	Apoyo para la campaña "Limpiemos nuestro México".	7505		4,800,000.0	4,800,000.0
<b>38</b>	<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CIATEQ, A. C. Centro de Tecnología Avanzada</b>				<b>0.0</b>	<b>10,000.0</b>	<b>10,000.0</b>
		Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Marqués, Oro.	Apoyar el funcionamiento de la institución.	7505	0.0	5,000.0	5,000.0
	<b>Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)</b>				<b>0.0</b>	<b>5,000.0</b>	<b>5,000.0</b>
		Cruz Roja Mexicana	Apoyar a la Institución para que realice su obra.	4327	0.0	5,000.0	5,000.0

17. En términos de lo establecido en el artículo 41, último párrafo, del PEF 2010, se informa lo siguiente:

**RECURSOS PÚBLICOS ENTREGADOS DIRECTAMENTE A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES, POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**  
Enero-marzo de 2010  
Cifras acumuladas al período que se reporta

Asociación Deportiva	Principales Resultados	Gasto Ejercido (miles de pesos)		
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<b>TOTAL</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>468.2</b>
<b>Federación Mexicana de Canotaje, A.C.</b>	Segunda evaluación de la Federación Mexicana de Canotaje, con vista a la calificación para la regata internacional "Paolo D'Aloja", efectuada en Italia. Patrick Loiger obtuvo el primer lugar y con ello su clasificación.	0.0	0.0	65.0
<b>Federación Mexicana de Ciclismo, A.C.</b>	Participación en la "Copa Promocional de Pista", obteniéndose cuatro primeros y seis terceros lugares. Participación en la "Segunda Copa Federación de Pista", evento en el que se obtuvieron cuatro primeros lugares, dos segundos y un tercero.	0.0	0.0	88.0
<b>Federación Mexicana de Esquí Acuático, A. C.</b>	Se asistió al "Campeonato Latinoamericano de Esquí Náutico", celebrado en Medellín, Colombia, en donde se obtuvo una medalla de oro.	0.0	0.0	12.0
<b>Federación Mexicana de Frontón, A.C.</b>	Se participó en el "Torneo Abierto de Frontenis", realizado en el Club Real España, en la Ciudad de México, obteniendo el estado de Jalisco el primer lugar en las categorías Individual y por Parejas.	0.0	0.0	76.2
<b>Federación Mexicana de Handball, A.C.</b>	Se participó en el clasificatorio para la "Olimpiada Nacional 2010", obteniéndose tres primeros lugares, así como la clasificación a Juegos Panamericanos.	0.0	0.0	62.5
<b>Federación Mexicana de Karate y Artes Marciales Afines, A. C.</b>	Participación en los siguientes eventos: "Copa Norteamericana", en donde se obtuvo una medalla de bronce. "Campeonato Nacional Infantil y Juvenil", obteniéndose cuatro medallas de oro, cinco de plata y cuatro de bronce. "Segundo Clasificador Nacional", en el que se alcanzó una medalla de oro, dos de plata y una de bronce. "Primer Torneo Nacional", no clasificado, en donde se obtuvieron dos medallas de oro, una de plata y tres de bronce.	0.0	0.0	24.0
<b>Federación Mexicana de Levantamiento de Pesas, A. C.</b>	Se asistió al "Campeonato Panamericano Juvenil Sub-20", en el que se conquistaron tres medallas de oro, dos de plata y ocho de bronce.	0.0	0.0	16.0
<b>Federación Mexicana de Remo, A. C.</b>	Se realizó el campamento de entrenamiento, con miras a participar, en abril, en la "24 Regata Internacional Paolo D'Aloja", que se llevará a cabo en Piediluco, Umbria, Italia.	0.0	0.0	37.0
<b>Federación Mexicana de Triatlón, A.C.</b>	"2010, Mazatlán ITU Triatlón Panamericano Cup", en donde se obtuvieron primero, cuarto, séptimo y octavo lugar, mismos que lograron su clasificación a los Juegos Centroamericanos. Participación en competencia efectuada en Valle de Bravo, lográndose el segundo, quinto y séptimo lugar, en la rama varonil, así como el cuarto y séptimo lugar, en la rama femenil.	0.0	0.0	87.5

Fuente: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

18. En términos de lo dispuesto en el artículo 22, penúltimo párrafo, del PEF 2010, se informa que, a marzo de 2010, el costo total de las remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal ascendió a 5.5 millones de pesos.

19. El avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal de 2010, se presenta en el Anexo XVII de este informe. Es importante destacar que, de la cartera total de programas y proyectos de inversión aprobados, se presentan únicamente los que registran avances físico-financieros al periodo que se informa.

Asimismo, para la interpretación de esta información es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero.

Debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo enero-marzo, mientras que los avances físicos a la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

20. La información correspondiente a los recursos públicos federales aplicados por las entidades federativas y municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la LFPRH, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 9 del PEF 2010, se presenta en el Anexo XVIII de este informe.

Cabe destacar que la información que se presenta en dicho Anexo corresponde a la registrada en el sistema de información a la fecha de corte prevista conforme a la planeación establecida para la integración del informe. No obstante, se precisa que la información no incorporada debido a que fue registrada posteriormente a la fecha límite está a la disposición de las instancias de control y fiscalización competentes, locales y federales, en la base de datos respectiva y puede ser consultada en los términos del artículo 8, fracción IV, del PEF 2010.